 <p>GOBERNACIÓN DE BOYACÁ</p>	<p>FORMATO</p>	<p>VERSION: 1</p>
		<p>CODIGO: GC-I01-F01</p>
<p>ESTUDIOS PREVIOS</p>		<p>FECHA: 30/06/2010</p>

**1. INFORMACION GENERAL**


**MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:** Concurso de méritos  
**DEPENDENCIA:** Secretaría de Infraestructura Pública - Dirección de medio ambiente, agua potable Y Saneamiento básico.  
**DOCUMENTO:** Estudio de Conveniencia y Oportunidad  
**OBJETO:** "REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LOS CONTRATO DE OBRA QUE SUSCRIBA EL MUNICIPIO DE SIACHOQUE CON OCASIÓN A LA CELEBRACION DEL CONVENIO 130 DE 2011, CUYO OBJETO ES CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS A COSTOS FIJOS SIN REAJUSTES, LAS OBRAS REQUERIDAS PARA LA "ADECUACION DE LOS ACUEDUCTOS RURALES E INSTALACION DEL SISTEMA DE MICROMEDICION MUNICIPIO DE SIACHOQUE - DEPARTAMENTO DE BOYACA."  
**FUNCIONARIO QUE PRESENTA EL ESTUDIO:** Dirección de Medio Ambiente, Agua Potable y Saneamiento Básico.  
**CIUDAD Y FECHA:** Tunja Marzo de 2011.

De conformidad con lo previsto en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 2474 de 2008, por el cual se reglamenta la Ley 80 de 1993 y en busca de la transparencia en la actividad contractual.

Presentamos un resumen de estudios previos que en desarrollo del Artículo 8º, que analiza la conveniencia y la oportunidad de celebrar convenio interadministrativo para la ejecución del proyecto denominado "REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LOS CONTRATO DE OBRA QUE SUSCRIBA EL MUNICIPIO DE SIACHOQUE CON OCASIÓN A LA CELEBRACION DEL CONVENIO 130 DE 2011, CUYO OBJETO ES CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS A COSTOS FIJOS SIN REAJUSTES, LAS OBRAS REQUERIDAS PARA LA "ADECUACION DE LOS ACUEDUCTOS RURALES E INSTALACION DEL SISTEMA DE MICROMEDICION MUNICIPIO DE SIACHOQUE - DEPARTAMENTO DE BOYACA.", por un valor de \$ 17'969.145,00 con Certificado de Viabilidad del Departamento Administrativo de Planeación No. 000326, de Diciembre 14 de 2010 y Certificado de Registro No. 2010 - 15740 - 000335 de Diciembre 13 de 2010, y certificación de que el proyecto es prioritario dentro del Plan de desarrollo.

**2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN**

El Departamento de Boyacá requiere contratar la interventoría Técnica, Administrativa y Financiera a los contrato de obra que se celebre el Municipio de SIACHOQUE con ocasión a la suscripción del convenio 130 de 2011, celebrados con el departamento de Boyacá, cuyo objeto es la "ADECUACION

<b>Aterias</b>  GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	<b>FORMATO</b>	<b>VERSION: 1</b>
		<b>CODIGO: GC-I01-F01</b>
<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>		<b>FECHA: 30/06/2010</b>

**DE LOS ACUEDUCTOS RURALES E INSTALACION DEL SISTEMA DE MICROMEDICION, MUNICIPIO DE SIACHOQUE - DEPARTAMENTO DE BOYACA.”**

Dicha interventoría se hace necesaria por cuanto el Departamento requiere vigilar y controlar estrictamente la ejecución del convenio suscrito con el municipio relacionado para la Adecuación de los acueductos rurales e instalación del sistema de micromedición, Municipio de Siachoque – Departamento, y garantizar la correcta ejecución del contrato de obra conforme a lo establecido en el convenio, junto con el supervisor que designe la gobernación de Boyacá


De igual manera en dicho convenio se estableció que la interventoría será contratada externamente por la Gobernación de Boyacá y para el presente convenio se asignó según anexo técnico el valor por concepto de interventoría la suma de (\$ 17'969.145,00)

**REQUERIMIENTO TECNICO DELPROYECTO:** la interventora verificara que el contratista suministre e instale en el sitio de la obra la valla informativa del contrato según el tamaño que se indique de acuerdo a las instrucciones y modelos establecidos por el Departamento, por otra parte debe revisar que los materiales utilizados para la adecuación de estos acueductos rurales sean de óptima calidad y que dicha adecuación se realicen de acuerdo a las especificaciones técnicas dadas, además está en la obligación de verificar que la calidad de obra terminada sea la adecuada y se registrá por el Manual de Interventora de la Gobernación de Boyacá adoptado mediante Resolución No. 000072 del 30 de mayo de 2008.

Para cumplir con el objeto y metas contractuales, las actividades que ejecutara el interventor están establecidas en el Manual de Interventoría de la Gobernación de Boyacá, Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario No. 2474 de 2008 y demás normas aplicables.

**OBJETIVO:** Realizar el control de los diseños y obras que se ejecutaran en la Adecuación de los acueductos Rurales, e Instalación del Sistema de Micromedición en el Municipio de Siachoque – Departamento de Boyacá.

**METAS:** Garantizar a través de la Interventoría idónea al proyecto, Mejoramiento de la calidad de vida de los beneficiarios, reducción en el índice de contaminación del agua de consumo a través de un sistema de suministro adecuado, ofrecer un servicio de agua de manera oportuna y continua, reducir el riesgo de enfermedades en la población por el consumo de agua de mala calidad. A su vez verificar que los materiales utilizados para la adecuación de estos sistemas de abastecimiento y los medidores para la micromedición cumplan con los requerimientos de calidad y que la obra terminada sea acorde a

<b>Aterias</b>  GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	<b>FORMATO</b>	<b>VERSION: 1</b>
		<b>CODIGO: GC-I01-F01</b>
<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>		<b>FECHA: 30/06/2010</b>

las especificaciones técnicas dadas.

**ALCANCE:** "REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LOS CONTRATO DE OBRA QUE SUSCRIBA EL MUNICIPIO DE SIACHOQUE CON OCASIÓN A LA CELEBRACION DEL CONVENIO 130 DE 2011, CUYO OBJETO ES CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS A COSTOS FIJOS SIN REAJUSTES, LAS OBRAS REQUERIDAS PARA LA "ADECUACION DE LOS ACUEDUCTOS RURALES E INSTALACION DEL SISTEMA DE MICROMEDICION MUNICIPIO DE SIACHOQUE - DEPARTAMENTO DE BOYACA."

### 3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

**OBJETO:** "REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LOS CONTRATO DE OBRA QUE SUSCRIBA EL MUNICIPIO DE SIACHOQUE CON OCASIÓN A LA CELEBRACION DEL CONVENIO 130 DE 2011, CUYO OBJETO ES CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS A COSTOS FIJOS SIN REAJUSTES, LAS OBRAS REQUERIDAS PARA LA "ADECUACION DE LOS ACUEDUCTOS RURALES E INSTALACION DEL SISTEMA DE MICROMEDICION MUNICIPIO DE SIACHOQUE - DEPARTAMENTO DE BOYACA." ✓

**PLAZO DE EJECUCION:** SEIS (6) MESES ✓


**ENTIDAD CONTRATANTE:** DEPARTAMENTO DE BOYACA ✓

**VALOR DEL CONTRATO:** \$ 17'969.145,00 ✓

**LUGAR DE EJECUCION:** DEPARTAMENTO DE BOYACA, SECTOR RURAL Y URBANO DEL MUNICIPIO DE SIACHOQUE - DEPARTAMENTO DE BOYACA.

**FORMA DE PAGO:** El Departamento pagara el valor del presente contrato así:

- Un anticipo correspondiente al 30% del valor del contrato en la vigencia del año 2011y el saldo restante mediante actas parciales de acuerdo al porcentaje de avance de los contratos de obra una vez finalizado el objeto, previa presentación de los siguientes documentos al Supervisor del contrato y radicados ante la Dirección de Contratación:
  - Informe de actividades
  - Soporte de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones y parafiscales si hay lugar)
  - Certificado de cumplimiento expedido a satisfacción del interventor del contrato


<b>Aterias</b>  GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	<b>FORMATO</b>	<b>VERSION: 1</b>
		<b>CODIGO: GC-I01-F01</b>
<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>		<b>FECHA: 30/06/2010</b>

Dando cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de Julio de 2007 DERECHO DE TURNO.

Las partes suscribirán un contrato de interventoría, que se regularán por lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario No. 2474 de 2008, artículo 6 del decreto 2025 de 2009 y demás normas aplicables; contrato que contendrá, entre otras, las siguientes obligaciones:

**Demás deberes del Interventor**

- a. Analizar los planos, diseños y especificaciones del proyecto, revisar y aprobar el plan y programa de trabajo del equipo y personal con que cuenta el Constructor y establecer su aptitud para la ejecución de la obra.
- b. Realizar inspecciones completas y continuas del trabajo ejecutado, exigiendo al contratista empleo del personal necesario para el buen desarrollo de la obra.
- c. Ejercer control sobre los materiales, maquinaria, equipos y sistemas de construcción, a fin que se empleen los pactados en el contrato respectivo y se cumplan las condiciones de calidad, seguridad, economía y estabilidad adecuada.
- d. Estudiar y recomendar los cambios sustanciales de las obras y del contrato de obra que sean convenientes o necesarios y ponerlos oportunamente a consideración del constructor.
- e. Rendir los informes mensuales incluyendo archivo fotográfico y dar estricto cumplimiento al manual de interventoría establecido por la Gobernación de Boyacá.
- f. Presentar al DEPARTAMENTO para su aprobación, previamente a la iniciación de este contrato, el cronograma de las actividades a desarrollar para el cumplimiento del objeto contractual incluyendo costos, el cual no podrá modificarse sin la autorización previa y escrita del CONTRATANTE.
- g. Disponer del personal, instalaciones y equipos necesarios para el desarrollo de las labores de interventoría y dar cumplimiento a las normas laborales y a las obligaciones establecidas por las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003 en relación con los aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscal.
- h. Presentar informe final de la interventoría en medio físico y magnético de las actividades realizadas, copia del cual se enviará a la Dirección de Contratación con Vo.Bo. del Supervisor.
- i. Atender las órdenes e instrucciones que el DEPARTAMENTO le imparta por conducto del supervisor que designe para controlar y vigilar el presente contrato y permitir y facilitar la supervisión del contrato de obra por el DEPARTAMENTO.
- j. El interventor deberá cumplir con las obligaciones establecidas en el manual de interventoría.

<b>Aterias</b>  GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	<b>FORMATO</b>	<b>VERSION: 1</b>
		<b>CODIGO: GC-I01-F01</b>
<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>		<b>FECHA: 30/06/2010</b>

k. Las demás que por su naturaleza le sean atribuidas por la entidad, conforme al objeto y alcance del contrato.

#### **4. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN**

El proceso de selección a utilizar para la contratación de la interventoría será por concurso de méritos, mediante invitación pública de acuerdo con lo previsto en la ley 80 de 1993, modificada por la ley 1150 de 2007, decreto reglamentario No. 2474 de 2008, el artículo 6 del decreto 2025 del 2009 y demás decretos reglamentarios vigentes; lo anterior atendiendo al objeto, la naturaleza del contrato y la cuantía del mismo que no supere al 10% de la menor fijada para la entidad.


#### **5. ANALISIS ECONOMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO - CONSULTA SICE**

Para el análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato de interventoría, se tomó como referencia principal el Presupuesto Oficial de obra derivado de el proyecto que está en marcado en el Proyecto "Apoyo a las Inversiones de Acueductos Rurales", el cual fue elaborado y radicado en el Banco de Programas y proyectos de la Gobernación de Boyacá, se viabilizo por el Departamento Administrativo de Planeación para ser financiado con recursos del Departamento, con registro de planeación **NO 2010-15740-0335** y viabilidad **000326 de 14-12-2010**; una vez actualizado el presupuesto de acuerdo a los precios fijados mediante Resolución **No. 0014 de 5 de febrero de 2010** y resolución **No 0000097 de 5 de Mayo de 2010**.

El Proceso contractual se encuentra exento del cumplimiento de la normatividad SICE: De conformidad con el literal a) del artículo 18 del Decreto 3512 de 2003, y el literal b) del artículo 4 del acuerdo 0004 del comité, para la Operación del SICE, los procesos contractuales de prestación de servicios y obra pública cuyos elementos no se encuentran clasificados y codificados en su totalidad hasta nivel de "propiedades y Especialidades" al que hace mención el literal b) del artículo 11 del decreto 3512 de 2003, se encuentran exentos de las obligaciones frente al SICE. Los precios utilizados son los de la lista oficial de precios unitarios fijos para contratistas, Resolución N° 0014 del 5 de Febrero de 2010.

#### **DESCRIPCION TECNICA**

La adecuación de los sistemas de acueductos rurales del Municipio de Siachoque "Instalación del sistema de Micromedición" debe realizarse teniendo


<b>Aterias</b>  GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	<b>FORMATO</b>	<b>VERSION: 1</b>
		<b>CODIGO: GC-I01-F01</b>
<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>		<b>FECHA: 30/06/2010</b>

en cuenta la normatividad del Reglamento Técnico de Agua Potable y Saneamiento Básico RAS 2000 y todas sus modificaciones.

La adecuación de los acueductos rurales del Municipio de Siachoque "Instalación del sistema de Micromedición" será encaminada en los siguientes aspectos: : optimización red de distribución y domiciliarias, y sistema de Micromedición

### DESCRIPCION DEL BIEN

ITEM	CONCEPTO	UNID	CANT	V.R/ UNITARIO	V.R/ PARCIAL
1	OPTIMIZACION RED DE DISTRIBUCION Y DOMICILIARIAS				
1.1	Localización y replanteo	ML	2.300	1.320	3.036.000
1.2	Excavación manual en material común y retiro	M3	345	22.360	7.714.200
1.3	Suministro e instalación de tubería PVC de 1/2" RDE 9	ML	1.800	3.360	6.048.000
1.4	Suministro e instalación de tubería PVC de 3/4" RDE 11	ML	400	4.639	1.855.600
1.5	Suministro e instalación de tubería PVC de 1" RDE 21	ML	100	5.848	584.800
1.6	Suministro e instalación de collar de derivación de PVC 2"x1/2"	UN	25	7.000	175.000
1.7	Suministro e instalación de collar de derivación de PVC 2"x3/4"	UN	25	9.000	225.000
1.8	Suministro e instalación de collar de derivación de PVC 3"x1/2"	UN	25	8.000	200.000
1.9	Suministro e instalación de collar de derivación de PVC 3"x3/4"	UN	25	10.000	250.000
1.10	Relleno con material seleccionado proveniente de excavación	M3	390	12.000	4.680.000
1.11	Caja de inspección de 60x60x60 cm	UN	2	184.000	368.000
1.12	Válvulas HF 2" E.L. tipo beta 250 PSI	UN	2	431.000	862.000
1.13	Válvulas HF 3" E.L. tipo beta 250 PSI	UN	2	545.000	1.090.000
2	SISTEMA DE MICROME DICION				
2.1	Suministro e instalación de micromedidor de 1/2". Incluye registro de corte 1/2" y accesorios y cajilla con tapa metálica	UN	1.700	125.000	212.500.000
	<b>VALOR TOTAL COSTO DIRECTO</b>				<b>239.588.600</b>

 GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	<b>FORMATO</b>	<b>VERSION: 1</b>
		<b>CODIGO: GC-I01-F01</b>
<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>		<b>FECHA: 30/06/2010</b>

A.I.U. (25%)				59.897.150
VALOR TOTAL OBRAS				299.485.750
INTERVENTORIA (6%)				17.969.145
VALOR TOTAL DEL PROYECTO				317.454.895

APORTE GOBERNACION DE BOYACA	253.963.916
APORTE MUNICIPIO DE SIACHOQUE	63.490.979

### **PRESUPUESTO DE LA INTERVENTORIA**

La interventoría del presente contratación, obedece al análisis hecho por la entidad de las necesidades técnicas como son la estimación de los rubros tales como los montos en personas/tiempo, el soporte logístico, los insumos necesarios para la ejecución de los servicios y la utilidad del contratista que para efectos del presente contrato será del 5%, por lo tanto al costo total del presente contrato será por \$ **17'969.145,00**. Artículo 57 del Decreto 2474 de 2008.

Dicho presupuesto ha sido estimado a precios reales del mercado, teniendo en cuenta que hecha la consulta en el SICE no se encontraron precios de referencia para los ítems a contratar, conforme al anexo técnico que se adjunta y hace parte del presente estudio.


El monto a contratar se encuentra respaldado por las Disponibilidades Presupuestales **No. 238** del 03 de Enero de 2011, expedido por el jefe operativo de presupuesto de la Gobernación de Boyacá.

### **6. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA PROPUESTA MAS FAVORABLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 12 DECRETO 2474 DE 2008 QUE TRATA DEL OFRECIMIENTO MAS FAVORABLE A LA ENTIDAD**

De conformidad con lo previsto en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 2474 de 2008, para la selección de la mejor oferta se tendrán en cuenta unos requisitos habilitantes referentes a la capacidad económica y técnica del oferente, capacidad jurídica y logística que garantice la adecuada ejecución del contrato.

Podrá participar como proponente en el siguiente proceso de selección: personas naturales, **Ingeniero (a) Civil, Ingeniero Sanitario y Ambiental Y/o, Sanitario** (en cumplimiento a la ley 842 del 2003), con matrícula profesional vigente, que acrediten experiencia en obras civiles, diseño y construcción de Acueductos y Sistemas de Abastecimiento; y/o que hayan ejecutado un contrato cuyo objeto sea la interventoría de construcción y/o adecuación de acueductos o sistemas de abastecimiento.

El ingeniero residente debe acreditar título de **Ingeniero (a) Civil, Ingeniero**


<b>Aterias</b>  GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	<b>FORMATO</b>	<b>VERSION: 1</b>
		<b>CODIGO: GC-101-F01</b>
<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>		<b>FECHA: 30/06/2010</b>

**Sanitario y Ambiental Y/o Sanitario, y experiencia en dos proyectos de Obra.**

**7. SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO**

<b>RIESGO</b>	<b>CONTRATANTE</b>	<b>%</b>	<b>CONTRATISTA</b>	<b>%</b>
Demora en la iniciación del contrato por falta de CONTRATISTA DE OBRA	Riesgo que asume también la Entidad Ejecutora la cual se subsana mediante la cláusula de ajustes del Contrato de Interventoría	50	Riesgo que asume el proponente y/o INTERVENTOR, dado que a los dos contratos se les debe dar simultáneamente la orden de iniciación.	50
Errores involuntarios que hayan quedado en los pliegos de condiciones de INTERVENTORIA, unidades, salarios, cantidades, especificaciones, descripción del proyecto, anexos técnicos, estudios previos, operaciones aritméticas, etc.	Asume la mitad del riesgo	50	Asume la mitad del riesgo	50
Errores cometidos por el INTERVENTOR en la elaboración de las propuestas o errores cometidos en documentos elaborados por el INTERVENTOR durante la ejecución del contrato.			Riesgo que asume el INTERVENTOR.	100
Problemas presentados entre socios y/o consorciados y/o integrantes de uniones temporales y/o familiares de las empresas y/o firmas que conforman la INTERVENTORÍA y que contratan con el Departamento.			Riesgo que asume el INTERVENTOR.	100
Precios por debajo del presupuesto oficial (POR DEBAJO DEL 95 POR CIENTO DE CADA UNO DE LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS Y/O ITEMS DEL PRESUPUESTO OFICIAL) en la propuesta de la INTERVENTORIA.			Riesgo que asume el INTERVENTOR.	100
Baja tasa y/o valoración de riesgo del contrato de INTERVENTORIA, estimada por			Riesgo que asume el	100



 GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	<b>FORMATO</b>	<b>VERSION: 1</b>
		<b>CODIGO: GC-101-F01</b>
<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>		<b>FECHA: 30/06/2010</b>


el INTERVENTOR comparada con el valor y tipo de contrato a ejecutar.			INTERVENTOR.	
Accidentalidad presentada en la obra por causas imputables al INTERVENTOR, por ausencia o falta o deficiencia del SISTEMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL de la INTERVENTORIA			Riesgo que asume el INTERVENTOR.	100
Mal manejo del anticipo (del contrato de obra) por parte del CONTRATISTA DE OBRA.			Riesgo que asume el INTERVENTOR teniendo en cuenta que le corresponde al INTERVENTOR hacer el seguimiento a este proceso.	100
Deficiencia en los estudios y diseños contratados por la gobernación de Boyacá	Adelantara las acciones necesarias para tener la corrección o modificación de los estudios y diseños.	100		
Demora en la revisión y/o aprobación de diseños y/o estudios por parte de la INTERVENTORIA.			Riesgo que asume el INTERVENTOR.	100
Errores cometidos por el contratista de interventoría en la elaboración de las actas y/o cuentas que ocasionan demoras en su radicación.			Asume las consecuencias generadas por la radicación tardía de las actas.	100
Riesgo presentado por daños técnicos y/o ambientales causados por inadecuadas prácticas del proceso constructivo autorizados y/o aprobados por el INTERVENTOR.			Asume solidariamente la responsabilidad generada debido a la ocurrencia del riesgo.	100

### 8. ANALISIS QUE SUSTENTA DE LA EXIGENCIA DE LAS GARANTIAS

El contratista constituirá por intermedio de una compañía de seguros o de bancos legalmente establecidos en el país y de acuerdo con lo establecido en el Decreto 428/ de 2008 y decreto 2493 de 2009, una garantía que ampare:

- a) Cumplimiento, para garantizar las obligaciones contractuales y el pago de sanciones. (15% por el plazo del mismo y 4 meses mas)
- b) Calidad del Servicio: Para garantizar la calidad de los trabajos realizados una fianza equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato, vigente por el término de un (1) año, contados a partir del acta de recibo

*Prestarlo antes*

<b>Aterias</b>  GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	<b>FORMATO</b>	<b>VERSION: 1</b>
		<b>CODIGO: GC-I01-F01</b>
<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>		<b>FECHA: 30/06/2010</b>

final.

Esta póliza requiere de la aprobación de la **Dirección de Contratación**, para la ejecución del contrato.

**9. DESIGNACIÓN DEL INTERVENTOR**

La interventoría se regirá por el Manual de Interventoría de la Gobernación de Boyacá adoptado mediante Resolución No. 000072 del 30 de mayo de 2008.

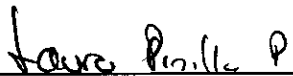
**SUPERVISION:** La vigilancia y control se la prestación del servicio será ejercida por un funcionario que para tal fin delegue la Secretaria de Infraestructura Pública de la Gobernación de Boyacá en la Dirección de Medio ambiente, Agua Potable y Saneamiento Básico.

**10. LOS DEMAS ASPECTOS DERIVADOS DE LA COMPLEJIDAD DEL OBJETO CONTRACTUAL QUE SOPORTAN LOS REQUERIMIENTOS QUE SE DEBEN INCLUIR EN EL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES**

N.A

**11. DOCUMENTOS ADICIONALES SI SE REQUIEREN**

- Anexo Técnico No 1: PRESUPUESTO INTERVENTORIA.
- Certificado de Viabilidad Plan de Desarrollo
- Certificación de Registro
- Certificado de Viabilidad
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal



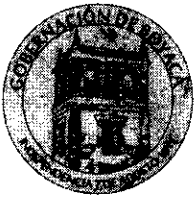
**LAURA CARMENZA PINILLA PINILLA**  
 Profesional Universitario



**ING. MIGUEL ANGEL CAMACHO CASTAÑEDA**  
 Director de Medio Ambiente



**Vo.Bo. ING. JESUS GILBERTO DELGADO**  
 Secretario de Infraestructura Pública



**ANEXO TECNICO No 1  
PRESUPUESTO DE LA INTERVENTORIA**

GOBERNACION DE BOYACA  
DIRECCION DE AMBIENTE, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO  
CONTRATO DE INTERVENTORIA

OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA CON OCASIÓN A CELEBRACION DEL CONVENIO 130 DE 2011, CUYO OBJETO ES CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS A COSTOS FIJOS SIN REAJUSTES, LAS OBRAS REQUERIDAS PARA LA ADECUACION DE LOS ACUEDUCTOS RURALES E INSTALACION DEL SISTEMA DE MICROMEDICION EN EL MUNICIPIO DE SIACHOQUE - DEPARTAMENTO DE BOYACA

		Plazo: 6 meses			
CANT.	CARGO / OFICIO	SUELDO Y/O JORNAL MENSUAL	PRIMA REGIONAL	PARTICIPACIÓN (h-mes)	VALOR PARCIAL (\$)
<b>COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL</b>					
PERSONAL PROFESIONAL					
1	Ingeniero Residente de interventoría	2.678.000		3,10	8.301.800
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL					<b>8.301.800</b>
FACTOR MULTIPLICADOR					1,70
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL					<b>\$14.113.060,00</b>
CANT.	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO (\$)	TIEMPO DE UTILIZACIÓN TOTAL	VALOR PARCIAL (\$)
<b>OTROS COSTOS DIRECTOS</b>					
OTROS COSTOS					
1	Transportes terrestres	Según comprobante	6.000	30,00	180.000
1	Edición de informes, reproducción de documentos (incluye fotografías)	Según comprobante	8.000	14,13	113.040
1	Comunicaciones (teléfono, fax, correo, etc)	Según comprobante	25.000	12,40	310.000
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS					<b>603.040</b>
SUBTOTAL COSTOS BASIC					<b>14.716.100</b>
UTILIDAD					<b>898.457</b>
IVA 16%					<b>2.354.576</b>
COSTO TOTAL					<b>17.969.133</b>

*Laura Pinilla*

LAURA PINILLA PINILLA  
Profesional Universitario

*Miguel Ángel Camacho Castañeda*

ING. MIGUEL ANGEL CAMACHO CASTAÑEDA  
Director de Medio Ambiente

*Jesús Gilberto Delgado*  
Vo.Bo. ING. JESUS GILBERTO DELGADO  
Secretario de Infraestructura Pública

*Dirección de Medio Ambiente, Agua Potable y Saneamiento Básico*  
Teléfonos: 7424334 ext. 353 Fax 7427659